



## RESOLUCIÓN Nº 066-2025/JSON

### APROBACIÓN DE DOCUMENTO MANUAL DEL VIEJO LOBO

Lima, 16 de mayo del 2025

#### **EL JEFE SCOUT NACIONAL**

#### **VISTA:**

La propuesta de documento “Manual del Viejo Lobo” aprobada por la Comisión de Método Educativo de la Asociación de Scouts del Perú.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario tener un Documento “Manual del Viejo Lobo” de la Asociación de Scouts del Perú, que los cuales son esenciales para comprender y aplicar conceptos, términos, y Definiciones.

Que, el artículo 81 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Comisión de Método Educativo es una Comisión asesora mixta que tiene como responsabilidad analizar y recomendar al Jefe Scout Nacional la revisión y aprobación de las materias relativa al Método Scout y Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefe Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el documento denominado “Manual del Viejo Lobo” de la Asociación de Scouts del Perú, el mismo que entrará en vigencia desde el 17 de Mayo del 2025 en todo el territorio de la República del Perú.



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

**SEGUNDO: DISPONER** la difusión de la presente resolución y del documento mencionado a través de todos nuestros medios oficiales para el conocimiento y cumplimiento en todas las instancias de la Asociación de Scouts del Perú; así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Saco Buhyrón".

Santiago Saco Buhyrón  
Director Nacional de Gestión Institucional  
Encargado funciones del Jefe Scout Nacional  
Asociación de Scouts del Perú